





Nota informativa

España anuncia la creación de una Subdirección General para vigilar y sancionar fraudes masivos de consumo

La nueva subdirección general estará adscrita a la Dirección General de Consumo

Madrid, 07 de julio de 2022. El Ministerio de Consumo ha anunciado recientemente la creación de una nueva Subdirección General para el estudio, vigilancia, inspección, desarrollo y aplicación de la competencia sancionadora del Estado ante fraudes masivos de consumo, una competencia que hasta ahora tan solo tenían las comunidades autónomas. Además, el Ministerio podrá multar a empresas que no estén localizadas en España, como suele ocurrir en las infracciones relacionadas con el comercio electrónico. Con esta medida se pretende modernizar la normativa española y garantizar que las relaciones de consumo se desarrollen en términos de justicia social, igualdad y sostenibilidad, adaptando la protección de la ciudadanía a los retos presentes y futuros, a los nuevos valores y a patrones sociales emergentes.

Según ha señalado el ministro de Consumo, por primera vez en la historia de nuestro país, el Ministerio podrá tener un instrumento que refuerza, mejora y amplía esta capacidad sancionadora y que evitará que se produzcan en España caso como el de Dieselgate que llegó a afectar a los resultados de los controles de emisiones contaminantes de 11 millones de vehículos diésel y que -a diferencia de otros países- en España no se llevaron a cabo sanciones administrativas. En este contexto, el ministro ha recordado que la capacidad sancionadora del Gobierno entró en vigor el pasado 28 de mayo con el objetivo de regular comportamientos empresariales perjudiciales para los derechos de las personas consumidoras.

>>> Fuente de la información: Ministerio de Consumo.

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de esta nota informativa, disponible en el dominio europa.eu, puede contener "enlaces externos" a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos "enlaces externos". Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales "enlaces externos" que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo.